

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13128 ALICANTE

Edicto.

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante, con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 2.4.12 en el procedimiento con número de autos 000056/2011 y NIG 03065-66-2-2011-0000062, se ha declarado en concurso abreviado necesario al deudor BOHOUSE, S.L., con domicilio en calle Canalejas, 32, Santa Pola (Alicante), y CIF n.º B-53944583. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, hoja A-88016, tomo 2860, folio 18.

Facultades del concursado: Suspendido

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D. Luis Sánchez Pérez, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante, con domicilio postal: c/ Passatge, n.º 3, entresuelo, CP 03203 Elche (Alicante) y dirección de correo electrónica: luissanchez@parconditio.com, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente BOE

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 10 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022168-1